Instituto Nacional de Metrología de Colombia

No. 2023-061

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA
NIT. 900.494.393-3

CERTIFICA

Que, **COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS,** identificada con NIT número **900709559** durante el año 2022, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales con el Instituto Nacional de Metrología, así:

N° DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	VALOR	PLAZO
N° 015	09 de septiembre de 2022	$ 18.111.000	Acta de inicio: 19 de septiembre de 2022 Fecha de terminación: 02 de diciembre de 2022
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de bombeo de agua del instituto nacional de metrología.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	a) Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos del sistema de bombeo de agua potable, aguas negras y aguas lluvias del INM, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas. b) Ejecutar la prestación del servicio de acuerdo con las normas técnicas y estándares establecidos. c) Asumir los costos asociados al transporte y la mano de obra necesaria para ejecutar el objeto del contrato en los términos establecidos por la Entidad. d) Garantizar que todos los bienes a suministrar e instalar son nuevos, absteniéndose de hacer uso de equipos usados o re manufacturados, los cuales deberán ser de marca reconocida y de la máxima calidad que se encuentre en el mercado y contar con soporte técnico en el territorio nacional. e) Entregar un reporte de servicio técnico, después de terminado cada mantenimiento, en medio físico y digital, para cada uno de los equipos, donde se describa al detalle las actividades realizadas (instalación, mantenimiento correctivo mantenimiento preventivo según aplique). Si el contratista no dispone de un formato propio de reporte de servicio, se podrá diligenciar en el formato diseñado por el INM previa solicitud. Se aclara que estos reportes son independientes del informe final de entrega del contrato ya que harán parte de la hoja de vida de cada equipo. f) Mantener en perfecto estado las áreas donde intervengan con los trabajos de mantenimiento, de tal forma que no perturben la labor de los funcionarios del INM. g) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, del pliego de condiciones y de la propuesta presentada por el contratista.		

La presente constancia se expide al tercer (03) día del mes de febrero de 2023 a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por María del RosarioGonzález Márquez
Fecha: 2023.02.03 13:53:35 -05'00'

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Elaboro: Leidy Yineth Bernal Rey